

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 8** *ORDEN de 2 de junio de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, de Administración Especial.*

A la vista de la Resolución de 11 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, de Administración Especial, convocado por Orden 2081/2018, de 12 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre) de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, de Administración Especial, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en plaza de Chamberí, número 8, planta primera, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, dada la situación excepcional provocada por la crisis del COVID-19, con el objeto de garantizar las medidas sanitarias exi-

gidas, la comparecencia de toma de posesión ha de hacerse el día 14 de junio de 2021 en el horario señalado a continuación:

HORA	Nº ORDEN
DE 10:00 A 10:30	1 - 7
DE 10:30 A 11:00	8 - 14
DE 11:00 A 11:30	15 - 21
DE 11:30 A 12:00	22 - 28

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes que no comparezcan de acuerdo con el orden establecido en el apartado tercero, tendrán la fecha de efectos económicos y administrativos del día que comparezcan en la Dirección General de Recursos Humanos, siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden. A estos efectos, los aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos de forma telemática (d.g.rhh@madrid.org) o telefónicamente (915 80 3329) para concertar una cita para efectuar la comparecencia de toma de posesión.

Quinto

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 2021.—El Consejero de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden de 6 de junio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES, CATEGORÍA DE OPERADOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	CALLEJA PEZUELA, VANESA	30826	Justicia, Interior y Víctimas
2	HERRERO GIMÉNEZ, ÓSCAR	77984	Justicia, Interior y Víctimas
3	PARERA BERMÚDEZ, MARÍA ICÍAR	77992	Justicia, Interior y Víctimas
4	CALLEJA PEZUELA, ARÁNZAZU	47408	Justicia, Interior y Víctimas
5	MARTÍ SINIBALDI, AIDA MARÍA	77989	Justicia, Interior y Víctimas
6	MORAL ALCÁNTARA, LAURA	77991	Justicia, Interior y Víctimas
7	MARTÍNEZ DE LA VARGA, ELENA	77980	Justicia, Interior y Víctimas
8	ALBARRÁN SÁNCHEZ, BEATRIZ	77997	Justicia, Interior y Víctimas
9	PELÁEZ SERRANO, ALMUDENA	77993	Justicia, Interior y Víctimas
10	SANZ DE MIGUEL, ALICIA	77996	Justicia, Interior y Víctimas
11	MARTÍN RAMOS, REBECA	77988	Justicia, Interior y Víctimas
12	GIMENO DEL POZO, SARA	77982	Justicia, Interior y Víctimas
13	CARRIL FUENTETAJA, CAROLINA	47413	Justicia, Interior y Víctimas
14	ARAÚZ MÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER	47416	Justicia, Interior y Víctimas
15	DÍAZ GARRIDO, NOELIA	77981	Justicia, Interior y Víctimas
16	CHOUZA DE LAS HERAS, LAURA	47418	Justicia, Interior y Víctimas
17	IZQUIERDO CRESPO, VÍCTOR CAÍN	77985	Justicia, Interior y Víctimas
18	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	77995	Justicia, Interior y Víctimas
19	GÓMEZ GARCÍA, ALBERTO	77983	Justicia, Interior y Víctimas
20	BEJARANO MUÑOZ, EDUARDO	47407	Justicia, Interior y Víctimas
21	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	77994	Justicia, Interior y Víctimas
22	LÓPEZ HINOJOSA, MIRIAM	77987	Justicia, Interior y Víctimas
23	CANTÓN RONCERO, SUSANA	47402	Justicia, Interior y Víctimas
24	LAHOYA CUENDE, REBECA	77986	Justicia, Interior y Víctimas
25	CRÍADO JIMÉNEZ, LUCÍA	47410	Justicia, Interior y Víctimas
26	LAVILLA ARDIT, MARÍA JOSÉ	77979	Justicia, Interior y Víctimas
27	SIMÓN SEGURADO, MIGUEL ÁNGEL	47403	Justicia, Interior y Víctimas
28	MARTÍN GÓMEZ, MIGUEL	77990	Justicia, Interior y Víctimas

(03/20.346/21)

